

cantil de Orense ha efectuado una interpretación literal de la norma que aún cuando desde el punto de vista literal es perfecta desde el punto de vista lógico y teleológico de la propia norma no lo es tanto, apartándose de su finalidad y de su espíritu recogido en el apartado II de su exposición de motivos en el que se refiere, entre otros, la preocupación del legislador por un régimen jurídico más sencillo y «flexible».

A juicio de esta parte la finalidad de la norma relativa a la sanción de ineficacia que se establece para el supuesto de que los acuerdos de la junta general no se adopten a presencia notarial caso de que la misma hubiese sido requerida en tiempo y forma es claro: garantizar la fidelidad de las actas y su correspondencia con la realidad de todas las manifestaciones efectuadas por los socios.

En el presente supuesto no nos encontramos ante una dejadez de los administradores de la compañía que se apartan de sus obligaciones legales de propiciar la presencia de notario que levanta acta de la junta. Al contrario los administradores procuraron la presencia de notario que levantase acta de la junta.

Consta acreditado documentalmente que aún cuando el socio Ignacio María Fernández Stordiau solicita la presencia de un notario que levante acta de junta general, con cierto retraso en relación con la fecha en la que tiene conocimiento de su existencia, los administradores de la compañía se personan en todas las notarías de la ciudad de Orense en donde consta el domicilio social de la compañía (cuyos titulares son los únicos que pueden actuar dentro del ámbito del domicilio social de la compañía) y les resulta imposible contar con la presencia del notario al efecto. No obstante aún cuando es cierto que los administradores de la compañía no presentan notario que levante acta de la junta y aún cuando también es cierto (punto primero del orden del día) que el socio solicitante de la presencia notarial (Ignacio María Fernández-Stordiau) reitera su negativa a que la junta general se celebre sin presencia notarial, no podemos olvidar que no se ausenta sino que concurre a la junta, expresa sus opiniones, formula dudas y demás y, lo más importante y, a juicio del compareciente, es la clave del presente debate llegados al punto séptimo del orden del día aprueba el contenido del acta de la junta, con los demás socios asistentes a la misma. La pretensión de la norma queda garantizada. El acta de la junta es aprobada por unanimidad. No tiene pues sentido alguno el que se exija nueva junta por el hecho de que los acuerdos no hayan sido presenciados y levantados notarialmente.

### III

El Registrador Mercantil de Ourense, con fecha 12 de diciembre de 2006, emitió el preceptivo informe manteniendo en todos sus términos su nota de calificación.

#### Fundamentos de Derecho

Vistos los artículos 48, 55.1 y 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 218 a 222 de la Ley de Sociedades Anónimas, Disposición Adicional 24 de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, 194.4 del Reglamento del Registro Mercantil y la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 13 de noviembre de 1999.

Procede confirmar en el presente expediente –y por sus propios fundamentos– la calificación efectuada por el Registrador Mercantil de

Orense que, siendo ajustada a derecho, no es desvirtuada por los alegaciones del escrito de recurso.

En efecto, constando en el Registro nota marginal de la solicitud por parte de un socio de levantamiento de acta notarial de la junta que se celebró el 30 de junio de 2006 y no habiendo sido esta levantada, devienen ineficaces los acuerdos en ella adoptados por exigencia de lo dispuesto en los artículos 55.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y 194.4 del Reglamento del Registro Mercantil.

Reconoce la sociedad tal realidad, si bien entendiendo que se efectúa una interpretación literal que se aparta del espíritu de la norma, puesto que intentaron la presencia en la junta de Notario sin conseguirlo y que el propio socio aprobó el contenido del acta de dicha junta, circunstancias estas que no sirven para enervar el contenido de la calificación efectuada por el Registrador Mercantil de Orense, que acertadamente pone de manifiesto que el socio solicitante se opuso expresamente a la celebración de la junta sin presencia notarial y que esta no puede considerarse como junta universal al carecer de unanimidad su celebración.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto desestimar el recurso interpuesto y confirmar la decisión del Registrador Mercantil de Orense.

Contra esta resolución los legalmente legitimados podrán recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo Mercantil competente por razón de la capital de provincia donde radique el Registro en el plazo de dos meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en la disposición adicional 24, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria y el artículo 86.ter.2.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 11 de julio de 2007.–La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**17618** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se publican las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2006.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 136.4 de las Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, apartado primero, la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima publica el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman sus cuentas anuales.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.–El Presidente de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, Felipe Martínez Martínez.

Balance de situación comparativo 31/12/2006 - 31/12/2005		
Activo	31/12/2006	31/12/2005
A) Accionistas por desembolsos no exigidos		
Total A.....	0,00	0,00
B) Inmovilizado		
I. Gastos establecimiento	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	627.533,15	51.663,53
1. Concesiones, patentes, licencias	648.372,47	141.802,47
2. Aplicaciones informáticas	560.622,16	418.161,93
6. Anticipos	0,00	0,00
8. Amortizaciones	-581.461,48	-508.300,87
III. Inmovilizaciones materiales	156.758.523,28	113.142.631,72
1.- Terrenos y construcciones	12.673.476,56	8.890.647,03
2.- Instalaciones técnicas y maquinaria	68.916.636,83	70.708.520,17
3.- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.342.406,89	4.103.591,60
4.- Anticipos e inmovilizaciones mat. en curso	55.465.661,42	46.634.761,89
5.- Otro inmovilizado	109.215.523,63	68.045.589,40
6.- Provisiones		
7.- Amortizaciones	-93.855.182,05	-85.240.478,37
IV. Inmovilizaciones financieras	3.737.097,14	3.737.077,50
1.- Participaciones en empresas del grupo	3.729.280,11	3.729.280,11
7.- Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	7.817,03	7.797,39
8.- Provisiones		
V. Acciones propias		
Total B.....	161.123.153,57	116.931.372,75
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		
Total C.....	80.950,32	120.034,51
D) Activo Circulante		
I. Accionistas por desembolsos exigidos		
II. Existencias	468.891,97	413.918,88
1.- Comerciales	468.891,97	413.918,88
III. Deudores	28.555.083,62	69.378.115,02
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.598.931,45	2.354.697,12
2.- Empresas del grupo, deudores	20.255,20	25.169,10
3.- Empresas asociadas, deudores	0,00	0,00
4.- Deudores varios	27.772.752,10	67.755.650,15
5.- Personal	72.447,49	82.976,21
6.- Administraciones Públicas	0,00	0,00
7.- Provisiones	-909.302,62	-840.377,56
IV. Inversiones Financieras Temporales	122.270,76	79.470,22
1.- Cartera valores corto plazo	120.709,65	78.809,11
2.- Depósitos, fianzas a corto plazo constituidas	1.561,11	661,11
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	0,00
VI. Tesorería	43.702.232,93	30.301.803,16
VII. Ajustes por periodificación	148.272,38	88.165,64
Total D.....	72.996.751,67	100.261.472,92
Total general (A+B+C+D).....	234.200.855,56	217.312.880,18

Balance de situación comparativo 31/12/2006 - 31/12/2005		
Pasivo	31/12/2006	31/12/2005
<b>A) Fondos propios</b>		
I. Patrimonio adscrito D.G.M.M.	24.568.142,66	24.368.174,21
II. Prima de emisión	0,00	0,00
III. Reserva de revalorización	0,00	0,00
IV. Reservas	7.479.364,25	5.303.828,71
1. Reserva legal	2.797.282,54	621.747,00
2. Otras reservas	4.682.081,71	4.682.081,71
V. Resultados de ejercicios anteriores	-12.939.729,09	-32.519.548,91
2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-12.939.729,09	-32.519.548,91
VI. Pérdidas y ganancias	-1.604.803,81	21.755.355,36
VII. Dividendo a cuenta	0,00	0,00
<b>Total A.....</b>	<b>17.502.974,01</b>	<b>18.907.809,37</b>
<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>		
1.- Subvenciones oficiales de capital	185.710.699,93	144.954.448,09
2.- Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	465.211,68	0,00
<b>Total B.....</b>	<b>186.175.911,61</b>	<b>144.954.448,09</b>
<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>		
1.- Provisiones para pensiones y obligaciones similares	731.423,98	60.506,88
2.- Otras provisiones	636.422,24	429.593,62
4.- Fondos de reversion	74.811,31	68.352,78
<b>Total C.....</b>	<b>1.442.657,53</b>	<b>558.453,28</b>
<b>D) Acreedores a largo plazo</b>		
IV. Otros Acreedores	259.455,00	518.910,00
1.- Deudas representadas por efectos a pagar	0,00	0,00
2.- Otras deudas	259.455,00	518.910,00
3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00
4.- Administraciones Públicas a largo plazo	0,00	0,00
<b>Total D.....</b>	<b>259.455,00</b>	<b>518.910,00</b>
<b>E) Acreedores a corto plazo</b>		
I. Emisión oblig. y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Deudas con empresas grupo y asociadas	3.031.442,25	2.236.559,94
1.- Deudas empresas del grupo	3.031.442,25	2.236.559,94
IV. Acreedores comerciales	17.592.810,77	19.825.384,21
1.- Anticipos recibidos por pedidos	0,00	0,00
2.- Deudas por compras o prestaciones de serv.	17.592.810,77	19.825.384,21
3.- Deudas representadas por efect. a pagar	0,00	0,00
V. Otras deudas no comerciales	8.185.862,38	23.328.242,17
1.- Administraciones públicas	1.237.697,99	1.492.316,05
2.- Deudas representadas por efect. a pagar	0,00	0,00
3.- Otras deudas	6.301.946,01	21.768.699,04
4.- Remuneraciones pendientes de pago	646.218,38	67.227,08
5.- Fianzas y depósitos recibidos	0,00	0,00
VI. Provisiones para op. de tráfico	0,00	0,00
VII. Ajustes por periodificación	9.742,00	6.983.073,13
<b>Total E.....</b>	<b>28.819.857,40</b>	<b>52.373.259,44</b>
<b>Total general (A+B+C+D+E).....</b>	<b>234.200.855,55</b>	<b>217.312.880,18</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias comparativa 31/12/2006 - 31/12/2005		
Debe	31/12/2006	31/12/2005
A) Gastos	110.449.433,97	123.793.060,90
2.- Aprovisionamientos	58.358.904,96	44.979.747,48
a) Consumo de mercaderías	185.468,56	221.313,76
b) Consumo materias primas y otras materias consumibles	34.813,18	38.421,37
c) Otros gastos externos	58.138.623,22	44.720.012,35
3.- Gastos de personal	19.596.953,97	18.152.429,14
a) Sueldos, salarios y asimilados	15.338.372,26	14.082.688,78
b) Cargas sociales	4.258.581,71	4.069.740,36
4.- Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	12.675.076,70	12.159.344,66
5.- Variación de las provisiones de tráfico	68.925,06	71.843,40
6.- Otros gastos de explotación	19.329.586,06	15.615.653,73
a) Servicios exteriores	18.591.659,85	15.524.962,06
b) Tributos	50.222,68	84.233,14
c) Otros gastos de gestión corriente	681.245,00	0,00
d) Dotación al fondo de reversión	6.458,53	6.458,53
Total gastos de explotación	110.029.446,75	90.979.018,41
I. Beneficios de explotación	0,00	38.660.298,64
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	21.903,43	14.400,23
c) Deudas con terceros y gastos asimilados	21.903,43	14.400,23
d) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
9.- Diferencias negativas de cambio	9,69	47,70
Total gastos financieros	21.913,12	14.447,93
II. Resultados financieros positivos	1.528.893,84	608.318,06
III. Beneficios de las actividades ordinarias	0,00	39.268.616,70
10.- Variación del inmovilizado inmaterial, material y cart. control	0,00	0,00
11.- Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cart. control	129.486,97	61.332,25
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones		
13.- Gastos extraordinarios	207.384,24	117.673,80
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	61.202,89	32.620.588,51
Total gastos extraordinarios	398.074,10	32.799.594,56
IV. Resultados extraordinarios positivos	18.624.764,81	0,00
V. Beneficios antes de impuestos	0,00	21.755.355,36
15.- Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
a) Impuesto del ejercicio 2005		7.650.892,92
b) Ajustes positivos por B.I.N.E.A.		-7.650.892,92
16.- Otros Impuestos	0,00	0,00
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	0,00	21.755.355,36
Total Debe	110.449.433,97	145.548.416,26

Cuenta de pérdidas y ganancias comparativa		
31/12/2006 - 31/12/2005		
Haber	31/12/2006	31/12/2005
B) Ingresos	108.844.630,16	145.548.416,26
1.- Importe neto de la cifra de negocios	2.303.318,84	2.892.709,00
a) Ventas	1.624.372,18	2.030.459,42
b) Prestaciones de servicios	678.946,66	862.249,58
c) Devoluciones y "rapels" sobre ventas		
2.- Aumento de las existencias de productos terminados y en curso de fabric.	0,00	0,00
3.- Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0,00	0,00
4.- Otros ingresos de explotación	85.967.665,45	126.746.608,05
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	369.708,96	377.618,57
b) Subvenciones	85.597.956,49	126.368.989,48
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
Total ingresos de explotación	88.270.984,29	129.639.317,05
I. Pérdidas de explotación	21.758.462,46	0,00
5.- Ingresos de participaciones en capital	0,00	0,00
6.- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
c) Otras empresas	0,00	0,00
7.- Otros intereses e ingresos asimilados	1.550.806,96	622.765,99
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas		
c) Otros intereses	1.300.881,02	581.681,54
d) Beneficio en inversiones financieras	249.925,94	41.084,45
8.- Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
Total ingresos financieros	1.550.806,96	622.765,99
II. Resultados financieros negativos	0,00	0,00
III. Pérdidas de las actividades ordinarias	20.229.568,62	0,00
9.- Beneficios en enajenación de inmovilizado y cartera de control	26.034,64	558,94
10.- Beneficios por operaciones con acciones y oblig. propias	0,00	0,00
11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	11.770.362,81	11.552.890,03
12.- Ingresos extraordinarios	173.964,92	3.732.681,75
13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7.052.476,54	202,50
Total ingresos extraordinarios	19.022.838,91	15.286.333,22
IV. Resultados extraordinarios negativos	0,00	17.513.261,34
V. Pérdidas antes de impuestos	1.604.803,81	0,00
VI. Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.604.803,81	0,00
Total Haber	110.449.433,97	145.548.416,26

## Memoria Económico-Financiera ejercicio 2006

### 1. Naturaleza y actividad de la sociedad

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, CIF Q2867021D, con domicilio en Madrid, calle Fruela, 3, es una Entidad Pública Empresarial de las comprendidas en el apartado 1.b) del artículo 43.º de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, según Real Decreto 370/1999, de 5 de marzo, de adaptación de diversas entidades de Derecho público a las previsiones de la mencionada Ley, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar y que tiene por objeto la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

La Sociedad fue creada en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, quedando encuadrada entonces dentro de las Sociedades Estatales que se detallaban en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (RDL 1091/88, de 23 de septiembre), y adscrita al Ministerio de Fomento, el cual fija sus directrices de actuación.

Fue con fecha 16 de marzo de 1999 cuando se publicó en el BOE, el arriba mencionado Real Decreto 370/1999, de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Su nacimiento responde a las necesidades enmarcadas en el artículo 87 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las cuales se pretenden cubrir con el establecimiento del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, sirviendo como instrumento de apoyo a la Administración Marítima en el cumplimiento de estos objetivos.

Sus órganos de gobierno están constituidos por el Consejo de Administración y el Director General de la Marina Mercante que ostenta el cargo de Presidente de dicho Consejo, y que, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es el representante legal de la Sociedad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria la Sociedad formula y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollan.

Además, como consecuencia de lo establecido en la disposición adicional única de la Orden 553 del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de febrero de 2005, que establece que cuando una entidad pública empresarial o una sociedad mercantil del sector público estatal forme un grupo de sociedades, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, se considera que tiene obligación de presentar sus cuentas consolidadas, elaboradas según las normas establecidas en el Real Decreto 1815/1991 del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se establecen normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas. Desde el ejercicio 2005, SASEMAR formula cuentas anuales consolidadas con la Sociedad Remolques Marítimos, S. A., de la cual posee el 100% de las acciones.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.—Las cuentas anuales de la sociedad se han elaborado tomando como base los registros contables de la misma y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas contenidas en la parte IV del Plan General de Contabilidad, con el objeto de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, no habiéndose producido situaciones excepcionales que aconsejen la no aplicación de esta normativa para su elaboración.

Los documentos contables que se han tomado como base para formular las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2006 han sido los siguientes:

- Diario informatizado del ejercicio 2006.
- Mayor informatizado del ejercicio 2006.
- Balance de sumas y saldos informatizado a 31 de diciembre de 2006.

Conforme a la normativa que regula la introducción del euro como moneda del sistema monetario nacional, esta Sociedad formula sus cuentas anuales en euros, por lo que todas las cifras expresadas en adelante hacen referencia a dicha moneda.

b) Principios contables.—No han existido razones que hayan supuesto la no aplicación de alguno de los principios contables obligatorios; así, los más significativos que se han tenido en cuenta en el registro de las operaciones de la sociedad han sido los siguientes:

- Principio de prudencia.
- Principio de empresa en funcionamiento.

- Principio del registro.
- Principio del precio de adquisición.
- Principio del devengo.
- Principio de correlación de ingresos y gastos.
- Principio de no compensación.
- Principio de uniformidad.
- Principio de importancia relativa.

De la aplicación de estos principios contables se desprenden los siguientes comentarios:

1.º Únicamente se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio.

2.º Todos los hechos económicos se han registrado en el momento del nacimiento de los derechos y obligaciones que los mismos han originado.

3.º La imputación de ingresos y gastos se ha realizado siguiendo el criterio del devengo, a excepción de los ingresos obtenidos por las liquidaciones de servicios prestados por helicópteros y embarcaciones de salvamento, donde opera el criterio de caja.

4.º El resultado del ejercicio está constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa.

5.º No se han compensado partidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Comparación de la información.—No se han producido razones que aconsejen la modificación de la estructura de cuentas anuales siguiéndose los criterios establecidos por la normativa legal vigente, por lo que las cuentas anuales de 2006 son comparables con las del ejercicio precedente.

Dentro del pasivo del Balance, los saldos con proveedores de inmovilizado se recogen en el capítulo «D.IV.2 Otras deudas a largo plazo».

Al igual que en el ejercicio 2004, los saldos de los grupos de gastos, ingresos, y fundamentalmente las subvenciones se han visto incrementados sustancialmente por las operaciones relacionadas con el accidente del B/T «Prestige», como se detallará más adelante en las notas de esta memoria.

d) Agrupación de partidas.—En los casos en que se han efectuado agrupaciones de partidas en los epígrafes del balance adjunto, se ha procedido a indicar su desglose dentro de los respectivos apartados de esta memoria.

e) Elementos recogidos en varias partidas.—No existe ningún elemento que se encuentre recogido en dos o más partidas.

### 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2006 que formula el Consejo de Administración de esta Sociedad es la siguiente

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias ejercicio 2006 .....	1.604.803,81
<b>Total .....</b>	<b>1.604.803,81</b>
Distribución	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores ..	1.604.803,81
<b>Total .....</b>	<b>1.604.803,81</b>

### 4. Normas de valoración

a) Gastos de constitución.—No procede ningún comentario a este epígrafe.

b) Inmovilizado inmaterial.—El Inmovilizado incluido en este epígrafe se ha contabilizado por su precio de adquisición incluyendo en el mismo todos los gastos que ha ocasionado su puesta en marcha así como los impuestos indirectos que lo gravan y que no son recuperables de la Hacienda Pública. Las dotaciones a amortizaciones responden a un criterio sistemático en función de la vida útil de los bienes y a porcentajes constantes.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coficiente
Propiedad industrial . . . . .	20
Aplicaciones informáticas . . . . .	25
D.º cesión uso Base L.C.C. . . . .	25

c) Inmovilizado material.–Los elementos incluidos en esta rúbrica se contabilizan por su coste de adquisición, incluyendo, en su caso, todos los gastos que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Se han incluido como mayor coste de adquisición los importes correspondientes a los impuestos indirectos que gravan los elementos y que no son recuperables de la Hacienda Pública.

El inmovilizado en adscripción se halla valorado a su valor venal, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente en el momento de su incorporación al activo, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial no han existido contraprestaciones que permitan determinar el coste de adquisición del mismo.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coficiente
Construcciones . . . . .	3 y 7
Instalaciones técnicas . . . . .	25
Equipos L.C.C. . . . .	20
Mobiliario . . . . .	15
Equipos informáticos . . . . .	25
Embarcaciones salvamar . . . . .	20
Buques polivalentes . . . . .	5
Otros elementos de transporte . . . . .	5, 12 y 16
Otro inmovilizado . . . . .	12
Inmov.material cedidos en uso . . . . .	25

Los gastos de mantenimiento y conservación son imputados a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento que se producen.

d) Inversiones Financieras.–Inmovilizado Financiero. Dentro de este epígrafe se refleja el precio de adquisición en el año 1993 de la totalidad de las acciones de la compañía Remolques Marítimos, S. A., así como las fianzas depositadas ante diferentes organismos y compañías.

Las cuentas anuales no reflejan los aumentos o disminuciones del valor de las participaciones en sociedades del Grupo que resultarían de aplicar criterios de consolidación. El efecto de aplicar estos criterios en comparación con las cuentas anuales individuales supondría un aumento de los activos por importe de 10.041.362,53 euros, y de las reservas por importe de 10.297.962,38 euros

e) Créditos no comerciales.–Durante el presente ejercicio la sociedad no ha efectuado ningún tipo de operación de esta naturaleza.

f) Existencias.–La valoración de las existencias finales resulta de la aplicación del método de salida de almacén FIFO. El precio de adquisición, incluye los gastos adicionales producidos hasta que las distintas partidas se hallen en las instalaciones de la Sociedad, y se efectúan las correspondientes correcciones valorativas al final del ejercicio si el valor de mercado es inferior y siempre que esta depreciación sea reversible.

g) Acciones propias.–No es de aplicación ningún comentario a este título ya que la sociedad carece de capital social.

h) Subvenciones de capital.–Las subvenciones en capital se contabilizan cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del

Estado, en el epígrafe de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios». Estas subvenciones se traspasan a los resultados del ejercicio en la misma proporción de la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones, en el caso de activos depreciables. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación de los mismos.

i) Provisiones para pensiones.–Durante el ejercicio 2006 la sociedad ha realizado aportaciones al plan de pensiones constituido en el 2005 a favor de los empleados de la misma y conforme al detalle que se indica en el punto 12 de esta memoria.

j) Otras provisiones del grupo 1.–Durante el presente ejercicio se han dotado provisiones para los siguientes fines:

Formación profesional del personal de la sociedad, según lo estipulado en el Convenio colectivo en vigor. El importe de la dotación responde a la diferencia entre la cantidad acordada en el Convenio colectivo para el ejercicio 2006 y lo efectivamente gastado contra dicho ejercicio.

Acción social según lo autorizado por la CECIR y acordado también en Convenio colectivo.

k) Deudas.–Para la clasificación de las deudas en corto y largo plazo se sigue el criterio de su vencimiento, según sea éste inferior o superior al año y figuran en el balance por su valor de reembolso; las deudas por compra de inmovilizado están valoradas por su nominal y se recogen en el capítulo de proveedores de inmovilizado del pasivo del balance.

l) Impuesto sobre beneficios.–No se ha reconocido ningún importe como gasto del ejercicio por este concepto al ser cero la cuota devengada.

m) Transacciones en moneda extranjera.–Debido al procedimiento de conformidad de las facturas, en determinados casos se ha optado por aplicar el criterio de caja a la hora de valorar estas operaciones.

n) Ingresos y gastos.–La contabilización de los ingresos y gastos del ejercicio se realiza siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que dichos conceptos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos, con excepción de los «Ingresos por asistencias marítimas» que se registran según un criterio de caja debido a la aplicación con carácter preferencial del principio de prudencia sobre el de devengo, y en base a criterios admitidos por el sector.

En su valoración se han aplicado criterios contables definidos en el Plan General de Contabilidad.

#### 5. Gastos de establecimiento y gastos a distribuir en varios ejercicios

No existe ninguna partida contabilizada que haga referencia al concepto de gastos de establecimiento.

Se ha incluido bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios un importe de 66.029,73 euros en concepto de gastos incurridos en los CCS de Valencia y Vigo al considerar la sociedad que tienen proyección económica futura.

Asimismo, y como consecuencia de la adquisición y pago aplazado de los terrenos dedicados al establecimiento de una bases de L.C.C. en Vilar do Colo (La Coruña), se han computado 14.920,59 euros como gasto por intereses diferidos, y que responden a la diferencia entre el total a satisfacer por la operación y el precio de adquisición.

#### 6. Inmovilizado inmaterial

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe así como su correspondiente amortización es el siguiente:

	Propiedad industrial – Euros	D.º cesión uso Base L.C.C. – Euros	D.º cesión uso CCS Finisterre – Euros	Aplicaciones informáticas – Euros	Total – Euros
<b>Coste:</b>					
Saldo inicial.	5.413,52	136.388,95	0,00	418.161,93	559.964,40
Entradas.	0,00	0,00	506.570,00	146.796,92	653.366,92
Bajas.	0,00	0,00	0,00	-4.336,69	-4.336,69
Saldo final.	5.413,52	136.388,95	506.570,00	560.622,16	1.208.994,63
<b>Amortización:</b>					
Saldo inicial.	5.321,35	136.388,95	0,00	366.590,56	508.300,86
Dotaciones.	92,14	0,00	41.358,32	36.046,85	77.497,31
Bajas.	0,00	0,00	0,00	-4.336,69	-4.336,69
Saldo final.	5.413,49	136.388,95	41.358,32	398.300,72	581.461,48
Valor neto contable.	0,03	0,00	465.211,68	162.321,44	627.533,15

A 31 de diciembre de 2006 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado inmaterial de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendían a 481.036,62 euros.

## 7. Inmovilizado material

El análisis del movimiento de esta partida de balance se recoge en el cuadro siguiente:

	Terrenos Euros	Terrenos adscritos Euros	Construcciones Euros	Inmuebles cedidos en uso Euros	Instalaciones técnicas Euros	L.C.C. Euros	Otras instalaciones Euros
<b>Coste:</b>							
Saldo inicial.	1.128.282,63	1.951.639,26	192.518,73	512.880,41	39.508.114,67	27.256.906,95	985.927,24
Entradas.	0,00	0,00	3.528.398,53	0,00	103.668,89	45.507,62	161.589,60
Trasposos.	0,00	0,00	13.920,00	0,00	1.990.549,74	0,00	0,00
Bajas.	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.404.021,28	-527.588,30	-16.318,16
Saldo final.	1.128.282,63	1.951.639,26	3.734.837,26	512.880,41	38.198.312,02	26.774.826,27	1.131.198,68
<b>Amortización:</b>							
Saldo inicial.	0,00	0,00	60.575,49	477.535,42	36.596.043,54	16.655.209,24	481.515,02
Dotaciones.	0,00	0,00	61.851,33	23.674,34	1.541.218,34	5.153.327,70	100.088,33
Trasposos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas.	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.403.955,53	-415.057,54	-13.857,24
Saldo final.	0,00	0,00	122.426,82	501.209,76	34.733.306,35	21.393.479,40	567.746,11
Valor neto contable	1.128.282,63	1.951.639,26	3.612.410,44	11.670,65	3.465.005,67	5.381.346,87	563.452,57

	Mobiliario Euros	Equipos informáticos Euros	Elementos transporte Euros	Otro inmovilizado Euros	Construcciones D.G.M.M. Euros	Inst. técnicas D.G.M.M. Euros
<b>Coste:</b>						
Saldo inicial.	1.008.868,83	1.067.572,08	52.743.930,26	2.975.172,19	5.105.326,00	3.943.498,55
Entradas.	126.812,97	165.256,28	219.983,89	1.356.185,16	240.511,00	0,00
Trasposos.	0,00	0,00	39.580.272,63	0,00	0,00	0,00
Bajas.	-33.269,12	-65.808,62	0,00	-45.412,57	0,00	0,00
Saldo final	1.102.412,68	1.167.019,74	92.544.186,78	4.285.944,78	5.345.837,00	3.943.498,55
<b>Amortización:</b>						
Saldo inicial.	737.962,22	816.139,35	17.992.665,71	1.336.547,43	0,00	2.792.531,55
Dotaciones.	84.119,89	139.289,80	4.107.184,38	387.524,44	156.511,44	288.541,03
Trasposos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas.	-32.793,59	-65.612,57	0,00	-31.654,59	0,00	0,00
Saldo final	789.288,52	889.816,58	22.099.850,09	1.692.417,28	156.511,44	3.081.072,58
Valor neto contable.	313.124,16	277.203,16	70.444.336,69	2.593.527,50	5.189.325,56	862.425,97

	Otras instalac. D.G.M.M. Euros	Mobiliario D.G.M.M. Euros	El. transporte D.G.M.M. Euros	Otro inmovilizado D.G.M.M. Euros	Inmov. material en curso Euros	Total Euros
<b>Coste</b>						
Saldo inicial	1.940.230,42	168.565,11	11.043.433,64	215.481,24	46.634.761,88	198.383.110,09
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	50.415.641,91	56.363.555,85
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.584.742,37	0,00
Bajas	0,00	0,00	-40.542,55	0,00	0,00	-4.132.960,60
Saldo final	1.940.230,42	168.565,11	11.002.891,09	215.481,24	55.465.661,42	250.613.705,34
<b>Amortización</b>						
Saldo inicial	1.940.230,41	168.565,10	4.976.145,89	208.811,77	0,00	85.240.478,14
Dotaciones	0,00	0,00	551.284,40	2.964,19	0,00	12.597.579,61
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	-19.944,64	0,00	0,00	-3.982.875,70
Saldo final	1.940.230,41	168.565,10	5.507.485,65	211.775,96	0,00	93.855.182,05
Valor neto contable	0,01	0,01	5.495.405,44	3.705,28	55.465.661,42	156.758.523,29

A 31 de diciembre de 2006 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado material de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendían a 53.585.274,46 euros.

Los trasposos de la cuenta «Inmovilizado material en curso» por importe de 41.584.742,37 euros obedecen a la finalización de la construcción y recepción durante el ejercicio 2006 de los siguientes elementos:

Cuenta de inmovilizado material	Coste
Renovac. equip. electrónico E.R.Ceuta .....	1.990.549,74
Instalaciones técnicas .....	1.990.549,74
Base LCC polígono Nueva Montaña .....	13.920,00
Construcciones .....	13.920,00
Salvamar Adhara .....	1.430.000,00
Salvamar Hamal .....	1.430.000,00
Salvamar Menkalinan .....	1.430.000,00
Buque «Don Inda» .....	35.290.272,63
Elementos de transporte .....	39.580.272,63
<b>Total .....</b>	<b>41.584.742,37</b>

Las entradas en dicha cuenta por importe de 50.415.641,91 euros responden básicamente a la construcción de dos buques polivalentes especializados en salvamento marítimo y lucha contra la contaminación en la mar, tres aviones CASA-235 de patrullaje marítimo, salvamento y lucha contra la contaminación, y cuatro remolcadores de altura especializados en salvamento marítimo.

#### 8. Inversiones financieras

Los saldos de las partidas que componen este epígrafe del balance ascienden a 3.729.280,11 euros en el caso de las inversiones financieras permanentes, 7.817,03 euros las fianzas a largo plazo y 122.270,76 euros las inversiones financieras temporales.

8.1. Inmovilizado financiero.—El importe que aparece reflejado en este epígrafe responde a la propiedad de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad Remolques Marítimos, S. A., con domicilio social en Madrid, calle de José Abascal, número 30, y cuya adquisición se realizó mediante escritura de compraventa otorgada por la anterior titular de dichas acciones, Compañía Trasmediterránea, S. A., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La actividad principal de Remolques Marítimos, S. A., es la prestación de servicios de remolque marítimo.

El capital social suscrito es de 2.401.700 euros representado por 730.000 acciones. Sus reservas ascienden a 10.297.962 euros, y el resultado del último ejercicio aprobado (según balance auditado a 31 de diciembre de 2006) es de 1.114.652 euros después de registrar el efecto impositivo.

Las acciones representativas del capital social de dicha compañía no cotizan en Bolsa.

Durante el ejercicio no se ha percibido importe alguno en concepto de dividendos.

Desde el ejercicio 2005, SASEMAR presenta cuentas anuales consolidadas con REMASA, de la cual posee el 100% de sus acciones, y es la única sociedad que forma parte de su perímetro de consolidación.

8.2. Fianzas a largo plazo.—El saldo que se recoge en este epígrafe corresponde a los importes entregados en depósito a las compañías Sevillana de Electricidad, Unelco, E.P.E. Correos y Telégrafos, Repsol Butano, Electra del Viesgo y Unión Fenosa Distribución en concepto de utilización de diferentes equipos.

8.3. Inversiones financieras temporales.—El saldo de este epígrafe del balance recoge el devengo de los intereses generados durante el mes de diciembre por las cuentas corrientes e imposiciones a plazo fijo que la sociedad mantiene con diversas entidades bancarias por importe de 120.709,65 euros y que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

#### 9. Existencias

En este título del balance se han contabilizado las existencias finales de diverso material que se encuentra almacenado en el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos que presenta el siguiente detalle:

Elementos	Importe
Almacén de seguridad .....	393.477,02
Almacén de supervivencia en la mar .....	1.575,42
Almacén de mantenimiento .....	40.601,78
Material docente .....	418,40
Manuales cursos .....	8.008,75
Material publicitario .....	24.810,60
<b>Total .....</b>	<b>468.891,97</b>

#### 10. Fondos propios

Al carecer de capital social, los fondos propios de esta sociedad están constituidos por las siguientes partidas:

Concepto	Importe
Patrimonio adscrito D.G.M.M. ....	24.568.142,66
Reservas .....	7.479.364,25
Pérdidas del ejercicio .....	-1.604.803,81
Resultados negativos ejercicio 2004 .....	-943.831,89
Resultados negativos ejercicio 2003 .....	-2.324.967,01
Resultados negativos ejercicio 2002 .....	-5.945.835,32
Resultados negativos ejercicio 2001 .....	-3.671.256,20
Resultados negativos ejercicio 1999 .....	-53.838,67
<b>Total .....</b>	<b>17.502.974,01</b>

Bajo el epígrafe de Patrimonio Adscrito se recoge la contrapartida de los bienes muebles adscritos por la Dirección General de la Marina Mercante con fecha 26 de diciembre de 1996. Dicha adscripción fue realizada, según lo contemplado en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Según actas de fechas 18 de enero y 15 de marzo de 2006, se ha procedido a dar cumplimiento a sendas Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda por las que se acuerdan respectivamente, la mutación demanial del Ministerio de Fomento a la Entidad Pública Empresarial SASEMAR, del inmueble denominado «Semáforo» ubicado en la carretera de La Galea, del término municipal de Guecho (Vizcaya), donde SASEMAR tiene ubicados los radares de la Torre de Salvamento de Santurce, y del derecho de uso de una parcela situada en en Monte Enxa, del término municipal de Porto do Son (A Coruña), destinada a Centro de Servicio de Tráfico Marítimo. Ambos inmuebles se han incorporado al balance de la sociedad según valoración obtenida por una tasación independiente, ascendiendo a 240.511 euros y 506.570 euros respectivamente.

#### 11. Subvenciones

En el presente ejercicio se han recibido las subvenciones destinadas a esta sociedad por los Presupuestos Generales del Estado para 2006, así como otras partidas presupuestarias cuyos importes y aplicaciones son los indicados a continuación:

Subvenciones de capital	Aplicación	Importe
Presupuestos Generales del Estado .....	Adquisición inmovilizado	59.900.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>59.900.000,00</b>

Subvenciones de explotación	Aplicación	Importe
Presupuestos Generales del Estado.	Gastos explotación .....	65.909.360,00
Ampliación Presupuestos Generales del Estado. .	Gastos extraord.accidente «Prestige» (1) .....	3.382.005,25
Ampliación Presupuestos Generales del Estado. .	Gastos extraord.accidente «Prestige» (2) .....	5.882.526,40
Ampliación Presupuestos Generales del Estado. .	Gastos extraord. uds. marítimas inmigr. irregular (3) .....	5.046.000,00
Ampliación Presupuestos Generales del Estado. .	Gastos extraord. adaptac. Directiva 2002/59/CE (4) .....	3.485.000,00
Fondo Social Europeo. ....	Cursos formación Plan Perseo (5) .....	1.807.620,71
Fondo Social Europeo. ....	Proyecto Secma (6) .....	49.371,00
Fondo Social Europeo. ....	Proyecto «Marnis» (7) .....	14.700,01

Subvenciones de explotación	Aplicación	Importe
Fondo Social Europeo. ....	Proyecto «Spreeex» (8) .....	11.510,24
Fondo Social Europeo. ....	Proyecto «Leonardo Da Vinci» (9) .....	9.862,88
<b>Subtotal</b> .....		<b>85.597.956,49</b>

(1) y (2) Durante el ejercicio 2006, la sociedad solicitó dos ampliaciones de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2006 siéndole concedido un importe total de 3.382.005,25 euros en abril de 2006 y 5.882.526,40 euros en julio de 2006 en subvenciones corrientes para atender los gastos extraordinarios derivados de los honorarios del bufete de la firma Holland & Knight LLP que representa al Estado Español en el procedimiento judicial contra los armadores y fletadores del buque «Prestige».

(3) Durante el ejercicio 2006, la Sociedad solicitó una ampliación de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2006 para atender los gastos extraordinarios a los que ha tenido que hacer frente a través de sus unidades aeromárítimas con motivo de la inmigración irregular en Canarias, siéndole concedido un importe total de 5.046.000 euros en concepto de subvenciones corrientes.

(4) Mediante el Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, se incorpora al ordenamiento jurídico español la aplicación en España de la Directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo (AIS). Dicho Real Decreto establece la obligatoriedad de adecuar los equipos de tierra para estar en condiciones de intercambiar información con los restantes Estados miembros de la Unión Europea antes del 31 de diciembre de 2007.

Para atender todos los gastos extraordinarios derivados de esta adaptación comunitaria y así garantizar la prestación del servicio público que SASEMAR tiene encomendado, durante el ejercicio 2006 la Sociedad solicitó una ampliación de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2006 siéndole concedido un importe total de 3.485.000 euros en concepto de subvenciones corrientes.

(5) El Plan Perseo (Agenda 2000) se enmarca dentro del Programa Operativo «Iniciativa Empresarial y Formación Continua» presentado oficialmente por España a la Comisión Europea el 26 de abril de 2000.

Este Programa Operativo queda enclavado dentro de las acciones de la Unión Europea dirigidas a la consecución de un elevado nivel de empleo en el espacio comunitario.

Dentro de este contexto y conforme a la estrategia europea para el empleo y la reglamentación de los fondos estructurales, la formación que se impartirá en el CESEMI Jovellanos va dirigida al desarrollo de los recursos humanos, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Periodo de ejecución	Coste total elegible	Ayuda máxima F.S.E.	Financiación SASEMAR
2000 - 2008	13.183.572,00	9.250.713,15	3.932.858,85

El plan financiero de dicho programa es el que se muestra a continuación:

El desglose de los ingresos devengados y los cobros recibidos aparece a continuación:

	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda concedida .....	1.075.865,00	1.096.969,00	1.118.462,00	1.140.347,00	1.179.884,00
Ingreso devengado .....	-690.008,36	-1.417.762,08	-999.202,62	-961.391,25	-991.882,65
Pendiente realizar .....	385.856,64	-320.793,08	119.259,38	178.955,75	188.001,35
Cobros recibidos .....	0,00	535.983,00	1.529.193,90	1.733.382,92	981.928,58
	2005	2006	2007	2008	Total
Ayuda concedida .....	1.327.093,00	1.475.594,00	332.746,15	503.753,00	9.250.713,15
Ingreso devengado .....	-1.325.972,74	-1.807.620,71		-8.193.840,41	
Pendiente realizar .....	1.120,26	-332.026,71	332.746,15	503.753,00	1.056.872,74
Cobros recibidos .....	1.192.487,63	212.743,78		6.185.719,81	

La diferencia en el ejercicio 2006 entre el ingreso devengado y los cobros recibidos por dicho Plan, por un importe de 1.594.876,93 euros aparece recogida en el epígrafe de «Deudores varios» del balance de situación.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, a través del CESEMI Jovellanos, solicitó una ampliación de fondos, con cargo a la reserva de eficacia, del 8,25 % sobre la ayuda concedida en el año 2000, el pasado 4 de diciembre de 2003. Esta asignación presupuestaria, a repartir entre las anualidades 2004-2005-2006, le fue concedida el 20 de febrero de 2004.

Como resultado de la verificación de los sistemas de gestión y control aplicados por SASEMAR sobre los programas a cargo de este Plan, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en su informe definitivo del mes de junio de 2005, realizó una serie de recomendaciones a adoptar. En concreto, una de ellas consistía en catalogar los costes indirectos de los servicios centrales de SASEMAR como no elegibles para la recuperación de los mismos en las liquidaciones a realizar tras la ejecución de los distintos programas.

El resultado económico de dicha recomendación supuso en el ejercicio 2005 una descertificación de ingresos de ejercicios anteriores por importe de 354.412,01 euros.

Como consecuencia de la baja ejecución de uno de los gestores del P. O. Iniciativa Empresarial y Formación Continua de Objetivo 1, la UAFSE ofrece la posibilidad de absorber fondos al beneficiario Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima que, a través del CESEMI Jovellanos, formaliza su solicitud de fondos el 23 de febrero de 2006. El 20 de marzo de 2006, la UAFSE confirma la asignación presupuestaria solicitada con un coste total elegible de 1.346.682,00 euros a distribuir entre las anualidades 2006-2007-2008.

(6) El proyecto SECMA «Sistema de Detección y Evaluación de los Errores en las Comunicaciones Marítimas» se enmarca dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

El Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, participa en calidad de entidad participante en este programa, siendo la entidad representante, el Instituto de Investigación en Seguridad y Factores Humanos (ESM).

(7) El programa MARNIS «Maritime Navigation and Information Service» consiste en un proyecto integrado a desarrollar en el programa específico de «Transportes de Superficie Sostenibles» del Sexto Programa Marco de la Dirección General de Energía y Transporte Marítimo de la Comisión Europea.

(8) El programa SPREEX «Spill Response Experience» consiste en una acción de coordinación a desarrollar dentro del Sexto Programa Marco de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea.

El proyecto se basa en experiencias existentes relacionadas con las respuestas a derrames por hidrocarburos.

El Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, participa en calidad de organización participante en este programa, siendo el coordinador del programa, Ente Público Puertos del Estado (España).

(9) El proyecto Crisis Management System se enmarca dentro del Programa de Acción Comunitaria en materia de Formación Profesional Leonardo da Vinci en la medida de proyectos piloto. Esta medida consiste en proyectos piloto basados en asociaciones transnacionales concebidos para potenciar la innovación y la calidad en la formación profesional, incluidas acciones dirigidas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la formación profesional.

En enero de 2007 se ha recibido informe definitivo de control realizado por la Intervención Delegada del Ministerio de Fomento relativo al proyecto «Extracción del fuel del “Prestige” por medio de lanzaderas» de la Sociedad cofinanciado por el Fondo de Cohesión. Posteriormente en marzo de 2007, se recibe notificación de descertificación de las cantidades especificadas en dicho informe por incumplimiento de los períodos de elegibilidad establecidos en la decisión de concesión de la ayuda y que ascienden a un total de 7.373.385,35 euros (el 85% de 8.674.571 euros), razón por la que se ha procedido a detraer dicho importe del capítulo de Deudores con contrapartida en la cuenta de subvenciones de capital.

#### 12. Provisiones para pensiones

Derivado de los compromisos asumidos por la sociedad con los representantes de los trabajadores se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el

#### 13. Otras provisiones del grupo

1. El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Coste	Provisión formación y acción social Euros	Otras provisiones riesgos y gastos Euros	Fondo reversión Euros	Provisión para responsabilidades Euros	Total Euros
Saldo inicial .....	60.506,88	0,00	68.352,78	429.593,62	558.453,28
Dotaciones .....	153.350,25	681.245,00	6.458,53	206.828,62	1.047.882,40
Aplicaciones .....	-163.678,15	0,00	0,00	0,00	-163.678,15
Saldo final .....	50.178,98	681.245,00	74.811,31	636.422,24	1.442.657,53

Las dotaciones a la provisión para formación de personal y para acción social responden a lo comentado en el punto 4.J) anterior. El importe aplicado durante el ejercicio corresponde al acuerdo entre la sociedad y la Comisión de Formación y Acción Social.

Asimismo, se ha dotado provisión por importe de 153.350,25 euros en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la sociedad y las secciones sindicales legalmente constituidas en la misma para el ejercicio 2006. Esta cifra incorpora todas las ayudas de formación, acción social y ayudas de transporte para trabajadores discapacitados.

También se ha aplicado provisión por importe de 39.237,40 euros en concepto de prima de seguro de vida del personal de convenio de esta Sociedad, en función del acuerdo tomado entre esta sociedad y la Comisión de Acción Social.

Se ha procedido a recoger como otras provisiones para riesgos y gastos el importe que en el ejercicio 2006 se han devengado en concepto de ayudas a los barcos pesqueros para la adquisición de chalecos, balizas y GPS y que al cierre del ejercicio están pendientes de abonar.

La dotación al fondo de reversión corresponde a la reconstitución del valor económico del hangar utilizado por el helicóptero de salvamento de la base de Gijón, y ha sido dotado teniendo en cuenta las condiciones relativas a la reversión establecidas en la concesión realizada por la Autoridad Portuaria de Gijón con fecha 3 de abril de 1995 y por un período de 15 años.

El saldo inicial de la provisión para responsabilidades por importe de 429.593,62 euros corresponde a tres reclamaciones por responsabilidad patrimonial de la Administración en relación con los incidentes del buque «Quechulo» por importe de 150.000,36 euros; «Pedro y Beatriz» por importe de 162.273,26 euros, y 117.320 euros por una reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración en relación con la muerte de un hombre en Viveiro. Al cierre del ejercicio, la sociedad no tiene conocimiento de la Resolución de dichas reclamaciones. Asimismo, durante el ejercicio 2006, se ha dotado provisión por una reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración por la muerte de un ciudadano británico el 23 de marzo de 2004, por importe total de 200.000 euros más 3.597,9 libras (estimación de las libras en función del tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2006). Al cierre del ejercicio no se tenía conocimiento de la resolución de dicha reclamación.

#### 14. Acreedores a largo plazo

Dentro del pasivo del Balance se han recogido en el capítulo: «D.IV.2. Otras Deudas a Largo Plazo», los saldos con proveedores de inmovilizado con vencimiento superior al año. El saldo a 31 de diciembre de 2006 por importe de 259.455 euros, se corresponde con la deuda aplazada de los terrenos adquiridos a SEPES para el establecimiento de una base de Lucha contra la contaminación en Vilar do Colo (La Coruña).

#### 15. Acreedores a corto plazo

Dentro de este epígrafe del pasivo del balance figuran las cuentas individuales y efectos comerciales que tienen su origen en el tráfico de la

artículo 40 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, la adhesión de SASEMAR al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La incorporación a dicho Plan fue admitida el 27 de abril de 2005, procediéndose a la formalización del Plan de Pensiones «BBVA Empleo Doce Fondo Pensiones».

Serán partícipes del Plan de Pensiones todos los empleados que presen servicio en la Sociedad cualquiera que sea su categoría y que cuenten con dos años de antigüedad, siempre y cuando no renuncie por escrito al mismo. Las aportaciones al Plan de Pensiones se realizarán el 30 de junio de cada año, de acuerdo con la situación a 1 de mayo.

Durante el ejercicio 2006, SASEMAR ha realizado aportaciones en dicho Plan a favor de los trabajadores por un importe total de 61.263,62 euros.

empresa con vencimiento inferior al año, así como las cuentas con las Administraciones públicas.

A) Deudas con empresas del grupo.–Bajo este epígrafe figuran la deuda con la empresa del grupo, Remolques Marítimos, S. A., en su calidad de prestador de servicios de gestión de medios marítimos, y que a 31 de diciembre de 2006 ascendía a 3.031.442,25 euros.

B) Proveedores y acreedores por prestación de servicios.–Bajo este epígrafe se recoge el resto de deudas con otros proveedores y prestadores de servicios utilizados por la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social, no incluidos en los demás epígrafes que componen este capítulo. A 31 de diciembre de 2006, el saldo en concepto de deudas por compras y/o prestaciones de servicios ascendía a 17.592.810,77 euros.

C) Deudas no comerciales.–El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Administraciones públicas .....	1.237.697,99
Remuneraciones pendientes de pago .....	646.218,38
Otras deudas .....	6.301.946,01
Total .....	8.185.862,38

En el saldo de la cuenta de «Administraciones Públicas» se incluyen las cantidades a ingresar durante el mes de enero del ejercicio 2007 en concepto de Seguros Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2006 y los importes retenidos en concepto de IRPF durante el último mes de dicho ejercicio, así como del IVA.

El saldo de la cuenta «Remuneraciones pendientes de pago» incluye las cantidades a abonar durante el ejercicio 2007 en concepto de gastos de formación profesional y acción social del personal de convenio de esta Sociedad del ejercicio 2006 aprobados por la comisión de formación y acción social, así como una previsión del incremento de las retribuciones del personal de la sociedad para el Convenio Colectivo 2006-2007 pendiente de aprobación a la fecha de cierre.

El saldo de la cuenta «Otras deudas» incluye básicamente las cantidades pendientes de abonar a 31 de diciembre a los proveedores de inmovilizado a corto plazo.

#### 16. Situación fiscal

La conciliación entre los resultados contable y fiscal es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Euros
Rdo. contable del ejercicio .....		-1.604.803,81	
Diferencias permanentes .....	701.708,81	701.708,81	0,00

	Aumentos	Disminuciones	Euros
Diferencias temporales .....	0,00	0,00	0,00
con origen en el ejercicio .....			
con origen en ejercicios anteriores .....			
Impuesto sobre Sociedades .....		-561.681,33	
Compensación bases impositivas negativas ejercicios anteriores .....		0,00	
Base imponible (resultado fiscal) .....		-1.604.803,81	

Respecto de las bases impositivas negativas pendientes de compensar cabe mencionar la existencia de un importe de 11.047.361,59 euros del ejercicio 2004, no habiéndose registrado su efecto impositivo por aplicación del principio contable de prudencia.

Las deducciones pendientes de aplicar para ejercicios posteriores se muestran en el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Deducción inversiones ejercicios anteriores .....	9.857,52
Deducción formación ejercicio 1999 .....	1.362,17
Deducción formación ejercicio 2000 .....	4.240,19
Deducción formación ejercicio 2001 .....	8.535,08
Deduc. increm. plantilla trabaj. minusvál. ejercicio 2001 .....	2.404,05
Deducción formación ejercicio 2002 .....	1.278,76
Deducción formación ejercicio 2003 .....	5.865,33
Deducción formación ejercicio 2004 .....	4.994,21
Deducción formación ejercicio 2005 .....	1.866,29
Deducción por aportación a planes de pensiones ejercicio 2005 .....	9.918,31
Deducción formación ejercicio 2006 .....	2.885,55
Deducción por aportación a planes de pensiones ejercicio 2006 .....	6.126,36
<b>Total .....</b>	<b>59.333,82</b>

A efectos del Impuesto de Sociedades, se entiende como grupo fiscal el conjunto de sociedades residentes en territorio español formado por una sociedad dominante y todas las sociedades dependientes de la misma, configurándose dicha dependencia cuando la dominante participe en el capital de las dependientes de forma directa o indirecta, en al menos, el 75% del capital social de estas últimas.

Los grupos fiscales pueden optar de forma voluntaria por tributar de acuerdo con este régimen especial en el IS, siendo necesario para ello que las juntas de accionistas de todas las sociedades que integran el grupo adopten el acuerdo de tributar en este régimen especial.

SASEMAR no ha optado por tributar en este régimen especial de consolidación fiscal.

Otra información fiscal:

Esta sociedad realizó una consulta ante la Dirección General de Tributos y se solicitó la aplicación del régimen de prorata especial en el tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho régimen viene siendo aplicado desde su autorización por parte de la Agencia Tributaria en enero de 1997.

#### 17. Garantías comprometidas con terceros

A cierre del ejercicio la composición de este epígrafe es la siguiente:

Beneficiario	Importe	Motivo
AENA .....	134.709,61	Garantía concurso.
ISM .....	3.102,36	Garantía concurso.
Ayuntamiento de Gijón .....	1.672,40	Garantía concurso.
Ministerio de Defensa .....	1.417,50	Garantía concurso.
ISM .....	1.416,24	Garantía concurso.

Asimismo durante el ejercicio 2006, los avales depositados por los diversos contratistas de la sociedad como garantía de la ejecución de sus contratos son las siguientes:

Número	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicación	Garantía definitiva
EM06-236	Suministro en estado operativo de equipamiento electrónico para la renovación del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Barcelona.	Page Ibérica, S. A.	1.682.138,10	168.213,81
EM06-242	Servicio de tripulación, operación de vuelo y mantenimiento de tres aviones de la Sociedad destinados al servicio de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación en el mar y sus medios auxiliares.	UTE Ttransportes Aéreos del Sur-Helicópteros del Sureste, S. A.-Helicsa Helicópteros, S. A.	14.250.000,00	570.000,00
EM06-243	Suministro de cuatro buques remolcadores de altura especializados en salvamento marítimo.	Unión Naval de Valencia, S. A.	40.920.000,00	1.636.800,00
EM06-249	Fletamento total, en régimen de plena y exclusiva disponibilidad, de una unidad marítima, destinada al servicio público de salvamento y rescate en la mar.	Remolcadores Nosa Terra, S. A.	1.455.600,00	58.224,00
EM06-254	Suministro en estado operativo del equipamiento para la renovación de los simuladores de maniobra y navegación del Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos».	Simrad Spain, S. L.	1.990.000,00	199.000,00
EM06-261	Suministro en estado operativo de equipamiento electrónico para la renovación de los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Bilbao y Gijón.	Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, Sociedad Anónima.	4.699.785,24	469.978,51
EM06-263	Ampliación de servicios de comunicación de datos.	Telefónica de España, S. A.	787.838,88	31.513,55
EM06-266	Suministro de repuestos para tres aviones de salvamento marítimo y prevención y lucha contra la contaminación marina.	EADS Construcciones Aeronáuticas, S. A.	9.019.100,00	360.764,00
EM06-269	Suministro en estado operativo del equipamiento del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Almería.	Page Ibérica, S. A.	2.292.958,02	229.295,80
EM06-270	Suministro de material de equipamiento y repuesto para las Bases Estratégicas de Salvamento y Lucha contra la contaminación y para las unidades marítimas.	Martín Vega Maquinaria, S. A.	1.647.943,69	65.917,75

#### 18. Ingresos y gastos

A) Gastos.-El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Activ. Ordinaria	Gtos. Extraord. «Prestige»
Aprovisionamientos .....	58.316.628,93	42.276,03
Gastos de personal .....	19.596.953,98	0,00

Concepto	Activ. Ordinaria	Gtos. Extraord. «Prestige»
Amortizaciones .....	7.702.292,98	4.972.783,71
Otros Gastos Explotación .....	12.247.846,04	7.081.740,02
Gastos extraordinarios .....	295.243,30	102.830,80
Provisión de insolvencias .....	68.925,06	0,00
Gastos financieros .....	21.913,12	0,00
<b>Total .....</b>	<b>98.249.803,41</b>	<b>12.199.630,56</b>

18.1) Aprovisionamientos.—Entre los gastos de aprovisionamiento de la actividad ordinaria de la sociedad se incluyen partidas por un importe total de 1.326.426,91 euros, que corresponden a compras de mercaderías, consumibles y trabajos realizados para la Sociedad y correspondientes al Centro de Formación Jovellanos.

Las compras de materiales inventariables realizadas durante el ejercicio han supuesto un incremento de las existencias finales de 54.973,09 euros con lo que la valoración de las existencias a cierre del ejercicio asciende a 468.891,97 euros.

Dentro de las actividades ordinarias, operaciones por valor de 58.112.427,35 euros, corresponden básicamente a partidas contabilizadas como gastos por trabajos realizados por otras empresas, en concepto de la gestión de medios aéreos y marítimos de que dispone la sociedad para prestar los servicios que tiene encomendados según la Ley 27/1992.

18.2) Gastos de personal.—Este epígrafe presenta el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Sueldos, salarios y asimilados .....	15.232.460,92
Seguridad Social .....	3.988.160,20
Otros gastos sociales .....	270.421,52
Consejo de Administración .....	105.911,34
<b>Total .....</b>	<b>19.596.953,98</b>

El número de empleados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2006 era de 457 personas (incluyendo 38 contratos temporales).

La plantilla a 31 de diciembre de 2006 del personal fijo de la Sociedad distribuida por grupos es la siguiente:

Grupo	Efectivos
Personal directivo .....	22
Personal responsable salvamento .....	267
Personal técnico .....	73
Personal administrativo y de servicios .....	57
<b>Total .....</b>	<b>419</b>

Los procesos de selección y contratación de personal fijo realizados durante este año han supuesto la incorporación de 16 personas a la Sociedad a través de la correspondiente convocatoria pública de empleo de 2006.

Las bajas de personal durante el ejercicio 2006 han ascendido a siete.

Las contrataciones temporales durante el ejercicio 2006 se han debido fundamentalmente a:

Sustituciones de bajas por enfermedad; sustituciones de bajas por jubilación; sustituciones de vacantes por necesidad del puesto de trabajo (excedencias voluntarias, maternidad); sustitución de liberados sindicales por acumulación de horas; plazas pendientes de cobertura definitiva; contratos de ejecución de obra vinculados a programas cofinanciados por la Unión Europea, como el Plan Perseo para la formación.

18.3) Otros gastos de explotación.—Algunos de los Centros de Coordinación de Salvamento y Control del Tráfico Marítimo de la Sociedad están ubicados en edificios propiedad de la Dirección General de la Marina Mercante, compartiendo sus instalaciones con otras dependencias de la citada Dirección General.

Cabe indicar que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete se llegó a un acuerdo con la DGMM por el que se definen los criterios de compartimiento de gastos en los Centros de Coordinación de Salvamento en los que ambas entidades comparten instalaciones y cuyos consumos no son susceptibles de individualización.

El Plan Nacional de Salvamento 2006-2009 prevé un incremento del número de bases estratégicas para reducir los tiempos de posicionamiento en el lugar de la emergencia de los equipos de salvamento, de lucha contra la contaminación y de actuación subacuática, así como el establecimiento de un sistema de gestión y mantenimiento de dichos equipos. Así, durante 2006 los gastos de explotación se han visto incrementados por la puesta en funcionamiento de varias bases de LCC (Canarias, Santander, Castellón, Sevilla).

18.4) Empresas del grupo.—Las transacciones efectuadas durante el período con la sociedad Remolques Marítimos, S. A., que corresponden, fundamentalmente, a la prestación de sus servicios de gestión de medios marítimos, han tenido los siguientes volúmenes:

Servicios recibidos: 31.932.144,59 euros.

Servicios prestados: 74.978,41 euros.

18.5) Amortizaciones.—El importe de las amortizaciones dotadas durante el ejercicio tiene el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Dotación inmovilizado financiado con subvenciones de capital (*) .....	11.634.417,32
Dotación inmovilizado inmaterial cedido en uso (*) ...	41.358,32
Dotación inmovilizado por patrimonio adscrito .....	999.301,06
<b>Total .....</b>	<b>12.675.076,70</b>

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias tiene un componente de ingresos por este importe, resultado de traspasar a la misma las subvenciones de capital que financiaron las inversiones.

B) Ingresos.—El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros
Subvenciones (ver nota 11 anterior) .....	85.597.956,49
Subvención capital aplicada a resultados .....	6.694.748,30
Subvención capital «Prestige» aplicada a resultados ..	5.075.614,51
Ingresos de explotación .....	1.624.372,18
Ingresos por prestación de servicios .....	678.946,66
Ingresos financieros .....	1.550.806,96
Ingresos diversos .....	369.708,96
Ingresos extraordinarios .....	173.964,92
Ingresos procedentes del inmovilizado material .....	26.034,64
Ingresos de ejercicios anteriores (1) .....	7.052.476,54
<b>Total .....</b>	<b>108.844.630,16</b>

(1) A 31 de diciembre de 2005, y dado que seguía abierto el procedimiento judicial contra los Armadores y Fletadores del buque Prestige, se procedió a contabilizar como «ingresos anticipados» un importe de 6.983.073,13 euros en concepto de estimación de los gastos por honorarios del bufete Holland and Knight para el ejercicio 2006. Sin embargo, al cierre del presente ejercicio se ha procedido a revertir dicha cantidad contra la cuenta «Ingresos de ejercicios anteriores» puesto que los gastos legales que siguen produciéndose van financiándose, a medida que surgen las necesidades de financiación, con ampliaciones de crédito a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

18.6) Cifra de negocios.—La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por categorías de actividades, es la siguiente:

Concepto	Euros
Cursos formación (1) .....	1.624.372,18
Salvamentos (2) .....	678.946,66
<b>Total .....</b>	<b>2.303.318,84</b>

(1) Estos ingresos corresponden fundamentalmente a los cursos impartidos en el CESEMI Jovellanos como consecuencia de su propia actividad comercial y no han obtenido ninguna financiación vía subvención.

(2) Corresponden a los ingresos percibidos por las liquidaciones que realizan las compañías que gestionan los medios aeromarítimos con los que opera la Sociedad, así como a los percibidos directamente por SASEMAR. Estos ingresos se registran con un criterio de caja, tal como se comentó en la nota 4.N) anterior, previendo los contratos firmados con las distintas compañías la deducción de los gastos incurridos para su obtención.

## 19. Otra información

El importe de las remuneraciones devengadas, en concepto de dietas por asistencia, por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a 102.523,83 euros.

Durante el ejercicio 2006 no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo.

## 20. Acontecimientos posteriores al cierre

En enero de 2007 se ha recibido informe definitivo de control realizado por la Intervención Delegada del Ministerio de Fomento relativo al proyecto «Extracción del fuel del “Prestige” por medio de lanzaderas» de la sociedad cofinanciada por el Fondo de Cohesión. Posteriormente en marzo de 2007, se recibe notificación de descertificación de las cantidades especificadas en dicho informe por incumplimiento de los periodos de elegibilidad establecidos en la Decisión de concesión de la ayuda y que ascienden a un total de 7.373.385,35 euros (el 85% de 8.674.571 euros),

razón por la que se ha procedido a detraer dicho importe del capítulo de Deudores con contrapartida en la cuenta de subvenciones de capital.

Una vez considerados los párrafos anteriores, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten a la imagen fiel del patrimonio, de las operaciones financieras así como de los resultados obtenidos por la sociedad en este ejercicio.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**17619** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la formalización de contratos en prácticas de personal técnico de investigación en centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

### 1. Normas de aplicación y contratos convocados

1.1 El concurso al que se refiere esta convocatoria se regirá, además de por las presentes bases, por el II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 2006 (B.O.E. de 14 de octubre), por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, por el Real Decreto 488/1988, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos y por los criterios generales sobre procesos selectivos fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

1.2 Se convoca concurso para formalizar 303 contratos en la modalidad de prácticas, destinados a los centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La distribución por Comunidades Autónomas, categorías profesionales y áreas, la titulación exigida para poder participar, la descripción de las tareas y el reparto exacto por centros es el que aparece como Anexo I de esta convocatoria. Los salarios de aplicación serán los establecidos en el II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el momento de la contratación y de acuerdo con el nivel de titulación de cada contrato.

1.3 Los contratos objeto de esta convocatoria están cofinanciados por el Fondo Social Europeo. En cada uno de ellos figurará el porcentaje de cofinanciación correspondiente dependiendo de la actuación y el objetivo de la zona para la que se suscriba el contrato.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### 2. Requisitos de los aspirantes

#### 2.1 Podrán participar en el concurso:

1. Los españoles.
2. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2 Para poder participar deberán cumplirse además, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y manteniéndolos hasta la formalización del contrato, los siguientes requisitos:

1. Poseer la capacidad legal para contratar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2. Estar en posesión de la titulación académica concreta que se exija para cada contrato o estar en condiciones de obtenerla antes de la terminación del plazo de presentación de instancias; además, se deberán haber terminado los estudios que dan derecho a la titulación correspondiente dentro del plazo exacto de 4 años inmediatamente anteriores a la fecha de contratación, que está previsto que sea el día 16 de febrero de 2008; En caso de discapacidad, dicha fecha se retrasará a los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de la contratación.

3. De tratarse de una titulación extranjera, esta deberá estar homologada al título oficial español que se solicita; Para estas titulaciones, al igual que en las nacionales, se deberá acreditar la terminación de los estudios, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones de las calificaciones obtenidas durante la realización de los estudios conducentes a la obtención del título correspondiente.

4. No haber sido contratado con anterioridad en la modalidad de contrato en prácticas en virtud de la misma titulación por la que sería contratado en esta ocasión. (No están incluidas en este apartado las prácticas de estudiante, que habilitan para la obtención del título correspondiente.)

5. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. Los candidatos cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

### 3. Sistema selectivo

3.1 El sistema selectivo será el concurso. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 50 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 25 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Los méritos que se valorarán podrán ser:

1. Expediente académico. Puntuación máxima: 30 puntos, valorándose las calificaciones obtenidas.

2. Formación complementaria. Puntuación máxima: 7'5 puntos. Por este concepto se valorará la realización de cursos complementarios, teniéndose en cuenta el número de cursos realizados, su duración y la relación con las funciones y tareas a desempeñar. La participación en cursos o seminarios como profesor o ponente también se valorará dentro de este concepto.

3. Becas postulación disfrutadas. Puntuación máxima: 7'5 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.

4. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 5 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 3 años. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas.

3.2 En ningún caso podrán ser tenidos en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente, ni aquellos méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

### 4. Órganos de selección

4.1 La composición de los órganos de selección y la sede de los mismos es la que aparece como Anexo II a esta convocatoria. Dichos Órganos de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

4.2 Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en la citada Ley.

### 5. Presentación de solicitudes, proceso de selección y presentación de documentación

5.1 Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud, cuyo modelo se acompaña en la presente resolución como anexo III, bien por medio telemático disponible en la página web del CSIC, imprimiendo el anexo III preceptivo resultante